

Asambleas de la Asamblea Regional de Castilla la Vieja y León. Comunicado de la Asamblea aprobado

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director F. Gordón Ordás

Correspondencia literaria a nombre  
del director:

Año III

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 29

Sábado, 19 de Julio de 1919.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional, que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos doce pesetas. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

## Federaciones y Colegios

**La II Asamblea Regional Veterinaria de Castilla la Vieja y León.**—Conforme estaba anunciado, el día 1.<sup>o</sup> del corriente, a las cinco de la tarde en el salón de quintas de la Excma. Diputación de Burgos, se ha celebrado el acto inaugural de esta Asamblea, con asistencia de más de cien asambleistas, algunas señoras y representaciones de diversos centros.

Ocupó la presidencia el señor Gobernador civil, D. José Benegas, tomando asiento en la mesa presidencial los señores presidentes de la Diputación provincial, Sr. Rilova, Inspector de Sanidad militar, teniente alcalde señor Pavón y otros representantes de autoridades militares y eclesiásticas.

El Secretario de la Federación, Sr. Velasco, leyó una Memoria concebida en términos de manifiesta rebeldía contra la insolvencia de los gobiernos que no saben resolver problemas importantes relacionados con la ganadería, censurando el que todavía tenga por aprobar el Gobierno las conclusiones que le fueron elevadas por la primera Asamblea regional celebrada en Valladolid.

El Presidente, Sr. Vidal Alemán, dió lectura a su discurso, con entonación de acendrado patriotismo, en el que tras del saludo de cortesía dirigido a las autoridades y asambleistas, expuso los móviles de esta Asamblea exhortando a los compañeros de clase a que no decaigan sus entusiasmos de acción colectiva, para hacer comprender al pueblo español la importancia económico-social que la Veterinaria tiene en la nación.

Acto seguido el señor Gobernador declaró abierta la Asamblea, agradeciendo el saludo que se le había dirigido, ofreciendo hacer llegar al Gobierno las conclusiones que allí se acordasen, y terminando su breve discurso con vivas a España y al Rey, que fueron contestados por los concurrentes.

Retiráronse las autoridades y representaciones, que fueron despedidas con manifestaciones de gratitud de la Asamblea, comenzando ésta sus tra-

bajos con la lectura del Reglamento, que fué aprobado, y el nombramiento de Mesa en la forma siguiente:

Presidente honorario, D. Manuel Vidal Alemán; Presidente efectivo, don Juan Bort; Vicepresidentes, D. Antonio Eraña y D. Lino Chillarón; Secretario general, D. Antonio F. Orduña, y Secretarios de sesiones, D. Mariano Ramos y D. Francisco Pedrosa; Vocales, D. Francisco Fraile, D. Francisco González, D. Amando Calvo y D. Mariano Atienza.

A excepción de los Veterinarios de Burgos, que se muestran muy complacientes con los compañeros forasteros, está en el ánimo de todos celebrar las sesiones con la mayor brevedad posible, para no dilatar demasiado la estancia de asambleístas fuera del cumplimiento de sus deberes profesionales en los pueblos de su habitual residencia.

En esta Asamblea se encuentran representados los Colegios de Palencia, Santander, Segovia, Salamanca, Zamora y Burgos, siendo ésta la provincia que ha dado mayor número de asambleístas.

Por ausencia de D. Juan Bort, que no puede asistir por sentirse algo enfermo, se abre la primera sesión del día 2, bajo la presidencia de D. Antonio Eraña, comenzándose por la lectura de varias cartas de adhesión recibidas, unas proposiciones del Sr. Gordón y un telegrama de los Sres. Gallego, Rodríguez, Calvo y Culebras, de la Escuela de Santiago.

Otro telegrama se recibió de la Asociación Veterinaria Navarra.

Admirablemente desarrollado el tema «La Prensa y los Veterinarios» por el ponente Sr. Velasco, se aprobaron sus conclusiones con una atinada enmienda hecha por el Sr. Fraile.

Seguidamente, D. Pedro Rodríguez Menéndez, Veterinario de Treviño, lee la ponencia del Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Barcelona, D. Cayetano López, que no ha podido asistir, y su tema es: «Diferenciación de sangres y carnes por la anafilaxia y fijación del complemento». Esta ponencia es premiada con generales aplausos de los asambleístas.

A continuación, el ponente D. Amando Calvo, lee el trabajo de su ponencia «La Estadística pecuaria por Municipios, como base para la clasificación de partidos», que es aprobada sin discusión.

En esta misma sesión, el Presidente de la Federación propone, y es concedido por aclamación, un diploma a D. Gonzalo F. de Mata por la instalación que ha hecho en el salón de la Asamblea, de sus productos terapéuticos de uso en Veterinaria.

Por la tarde se reanuda la sesión con la misma presidencia del Sr. Eraña, dándose lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada, y desarrollo del tema «De la pasteurelosis en general, clínicamente considerada»; cuyo tema estaba a cargo del Presidente del Colegio de Burgos, D. Mariano Atienza, que es muy felicitado por su trabajo.

Terminada la labor de esta ponencia, se entabló una amplia discusión entre asambleístas, acerca de los temas no oficiales, logrando al fin sentar las conclusiones que en otro lugar se exponen sobre nueva tarifa de honorarios y no libertad del herrero en la actualidad.

El día 3, a las diez en punto de la mañana, se celebró sesión federativa extraordinaria, presidida por el Consejo directivo de la Federación, en la

cual se estableció acalorada discusión sobre el Montepío y vida de la Federación y los Colegios, acordando señalar un plazo de tres meses para el cobro definitivo de las cuotas que los Colegios adeudan a la Federación, y el mismo plazo máximo de tiempo para hacer efectivas las cuotas al Montepío hasta el día de la fecha, aprobando la conclusión que acerca del Montepío se expone al final de estas cuartillas.

El Tesorero saliente, D. Cipriano Fernández, rindió cuentas de Tesorería, que fueron aprobadas, y se cerró la sesión.

En la sesión de la tarde, presidida por el Sr. Chillarón, ocupó la tribuna de la disertación el ponente D. Indalecio Hernando, que trató del siguiente tema: «El problema de la Hipofagia». Fué desarrollado este tema con gran lucidez, consiguiendo el Sr. Hernando la felicitación unánime de todos los concurrentes a la sesión.

Después se procedió a la renovación parcial de cargos en el Consejo directivo, que por precepto reglamentario habían de cesar, y resultaron elegidos: D. Aureliano González Villarreal, para Vicepresidente (reelegido); Tesorero, D. Lino Chillarón; Contador, D. Francisco Pedrosa, y Vicesecretario, D. Mariano Ramos.

A continuación, el Sr. Alemán dice que, aun cuando a él no le corresponde ser renovado en la presidencia, presenta su dimisión de Presidente por motivos de salud, como asimismo y por los mismos motivos, dimite en su cargo de Director de la Revista *Vidalemán*.

No le es admitida la dimisión de Presidente, y como en ello insiste el señor Vidal, es propuesto, y así se acuerda, concederle un plazo ilimitado de licencia en el cargo de la presidencia para el restablecimiento de su salud, y nombrar un Vicepresidente más, siendo designado por aclamación D. Antonio Eraña.

Respecto de la dirección de la Revista *Vidalemán*, después de ligera discusión, se acordó nombrar el siguiente Cuerpo de Redacción:

Director y redactor Jefe, D. Nicéforo Velasco.

Redactores: D. Fernando Arribas, D. Mariano Ramos, D. Antonio Eraña, D. Amando Calvo, D. Francisco Fraile, D. Indalecio Hernando y D. Felipe Romero Hernández.

Dándose así por terminada en esta sesión la labor propuesta para la Asamblea, puesto que sólo faltaba la ponencia del Sr. Romero, que no pudo asistir, y cuyo trabajo acerca del tema «Acción social de la Veterinaria en Castilla» será publicado en el libro de la Asamblea. Por la noche, en el Hotel Norte y Londres, se reunieron en fraternal banquete los asambleístas que aún se encontraban en Burgos.

SESION DE CLAUSURA.—A las once de la mañana del día 4 se celebró la sesión de clausura, con asistencia del Presidente de la Diputación, Sr. Rilova, en representación del Sr. Gobernador, y el Alcalde Sr. Díaz Oyuelos.

El Sr. Eraña pronunció un discurso-resumen de la jornada realizada, y dió lectura del acta del Jurado calificador del concurso de Memorias, por la que resultó designado para el premio de 500 pesetas el trabajo presentado con el lema «Vale más prevenir que curar», del que es autor D. Maximiliano González Ruiz, Veterinario de Matanza (León),

El Sr. Alcalde entregó el diploma acordado para el Sr. Mata, y felicitó a los asambleístas diciendo que la ciudad de Burgos ha tenido un grande honor en estos días con tan dignos huéspedes.

El Sr. Rilova, con frases de fogoso entusiasmo por la Asamblea de Veterinarios, animó a todos a continuar laborando para hacer más fuerte y poderosa la Federación, terminando su breve pero ardiente discurso con un ¡Viva la Veterinaria!

Los asambleístas correspondieron con un ¡Viva Burgos!

A continuación, el Sr. Rilova, acompañado de los asambleístas, presentó a éstos en el despacho del Sr. Gobernador, quien recibió afablemente la numerosa Comisión, que le entregó en mano las siguientes

CONCLUSIONES GENERALES.—1.<sup>a</sup> Solicitar del Gobierno la creación del Ministerio de Sanidad.

2.<sup>a</sup> Que el pago de los haberes de los Veterinarios titulares sea satisfecho por el Estado.

3.<sup>a</sup> Como base única de la clasificación de partidos, el Gobierno ordenará la formación de estadísticas pecuarias por Municipios.

4.<sup>a</sup> Que los Poderes públicos establezcan la creación de Laboratorios de Higiene pecuaria en todas las capitales de provincia.

5.<sup>a</sup> Colocación inmediata de los Inspectores de Higiene pecuaria, aprobados en las oposiciones celebradas en el mes de Julio de 1915.

6.<sup>a</sup> Derogación de la actual tarifa de honorarios y que rija en su lugar la propuesta por D. Eusebio Molina Serrano.

7.<sup>a</sup> Que se provean, a la mayor brevedad, las Cátedras y auxiliarías vacantes en las Escuelas de Veterinaria.

8.<sup>a</sup> Que quede sin efecto el Real decreto por el que se creó la Junta de Administración y Patronato de la Escuela de Veterinaria de Santiago, y que se reintegre el Claustro de dicha Escuela a su soberanía docente.

Y 9.<sup>a</sup> Modificación del Real decreto de 5 de Noviembre de 1914, en sentido más amplio, de modo que considere aprovechables las carnes procedentes de caballos sanos y en buen estado de gordura, sea cualquiera su edad.

El Sr. Gobernador prometió elevar estas conclusiones a los Poderes públicos.

CONCLUSIONES DE LA ASAMBLEA, APROBADAS PARA LA FEDERACIÓN. -1.<sup>a</sup> Que el Comité designado en esta Asamblea se encargue de redactar unos Estatutos para nueva organización de la Prensa.

2.<sup>a</sup> Que en vista de la votación obtenida en la Asamblea, se considere inoportuna en la actualidad la declaración del herrado libre.

3.<sup>a</sup> Que desde la fecha de esta Asamblea, el Montepío es voluntario para los federados que quieran pertenecer a la Caja de Socorros Mutuos de la Federación.

4.<sup>a</sup> Designación de personas para constituir el Directorio Veterinario.

5.<sup>a</sup> Que sin expresar matiz político determinado de personas, esta Asamblea dé un voto de gracias al Directorio republicano por el buen concepto y altas miras que a la Veterinaria dedica en el Manifiesto que aquel Directorio ha dirigido a la nación.

6.<sup>a</sup> Que se someta a la consideración de la Clase Veterinaria si convendrá solicitar su ingreso en la Unión Nacional de Trabajadores.

7.<sup>a</sup> Que en los Colegios federados se nombren representantes para que, oficialmente, asistan a las Asambleas regionales de la Federación.

8.<sup>a</sup> Que se haga publicar un número extraordinario de la Revista *Vidalemán*, como libro de esta Asamblea, de envío gratis a los asambleístas, y de pago para los no asambleístas.

Y 9.<sup>a</sup> Que la tercera Asamblea regional se celebre en León para el año de 1920.

UNA COMISIÓN.—De gratísima satisfacción ha de ser para los Veterinarios el saber que una Comisión de esta Asamblea hizo una visita al excelentísimo Sr. Arzobispo de Burgos, D. Juan Benlloch y Vivó, y que este excelentísimo señor se ofreció espontánea e incondicionalmente a los Veterinarios, prometiendo su valiosa actuación como Senador para todo cuanto de su parte esté y pueda hacer en el Senado en favor de la Clase Veterinaria, que no ha subido lo que debiera—dice—por falta de hombres que la defiendan en el Parlamento; pero que él ha visto el Matadero del pueblo de Mataró y conoce bien las altas funciones de la Veterinaria en beneficio de la salud pública y enriquecimiento pecuario de la nación, manifestando hallarse dispuesto a ser el legítimo sucesor en el Senado del malogrado y nunca bien llorado D. Antolín López Peláez, Arzobispo que fué de la Archidiócesis de Tarragona.

El Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Burgos ha tenido el feliz acuerdo de nombrar a dicho señor, D. Juan Benlloch y Vivó, Presidente honorario de aquel Colegio, cuyo título le habrá sido entregado con un ejemplar del discurso que pronunció el Dr. Peláez en la IV Asamblea Nacional Veterinaria celebrada en Barcelona.—*Un asambleísta.*

## Disposiciones ministeriales

**Ministerio de la Guerra.**—DESTINOS.—R. O. de 23 de Junio de 1919 (D. O. núm. 139). Dispone que el Veterinario segundo del octavo regimiento de Artillería ligera de campaña, D. Miguel Sáenz de Pipaón y González de San Pedro, pase a prestar sus servicios, en comisión y sin ser baja en su destino de plantilla, a la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, mientras dure la epizootia de «Muermo» que padece el ganado de dicha unidad, o sea destinado el Veterinario de plantilla.

—R. O. de 23 de Junio de 1919 (D. O. núm. 139). Dispone que los Veterinarios segundos del Cuerpo de Veterinaria militar, D. Alfredo Jiménez Jiménez, con destino en el primer Establecimiento de Remonta, y D. José del Campo Oset, en la Comandancia de Artillería de Melilla, cambien entre sí de destino, con arreglo a lo preceptuado en el art. 11 de la Real orden circular de 28 de Abril de 1914 (C. L. núm. 74).

—R. O. de 25 de Junio de 1919 (D. O. núm. 142). Conforme a lo solicitado por los Veterinarios segundos del Cuerpo de Veterinaria militar, D. Clemente Martínez Herrera, del primer regimiento de Artillería ligera de campaña,

y D. Manuel Larrea Gabardo, del Establecimiento de Remonta de Larache, dispone tambien entre sí de destino, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 de la Real orden circular de 28 de Abril de 1914 (C. L. número 74).

—R. O. de 28 de Junio de 1919 (D. O. núm. 143). Dispone que los siguientes Oficiales del Cuerpo de Veterinaria pasen a servir los destinos que tambien se indican:

*Veterinario primero.*—D. Ernesto García Pérez, de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, a la primera Comandancia de tropas de la misma.

*Veterinarios segundos.*—(Artículos 1.<sup>º</sup> y 7.<sup>º</sup> R. D. 30 de Mayo de 1917).—D. José Crespo Serrano, del regimiento de Telégrafos, al grupo de Radio-telegrafia de Campaña; D. Teógenes Díaz Domínguez, de la Academia de Caballería, al regimiento de Telégrafos; D. Ramiro Guillén Ariza, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.<sup>º</sup> de Caballería, a la Comandancia de Caballería de la Guardia civil de Badajoz; D. Jesús Sobrado Ortega, del regimiento Lanceros de la Reina, 2.<sup>º</sup> de Caballería, a la tercera Comandancia de tropas de Intendencia; D. Ramón Tomás Saura, del 6.<sup>º</sup> regimiento de Artillería ligera, al primer Establecimiento de Remonta.

*GANADO DE DESCHO.*—R. O. C. 25 Junio 1919 (D. O. núm. 140). Con objeto de facilitar la pronta salida de los Cuerpos del Ejército del ganado inútil para el servicio que éstos posean, así como para no acumular las compras del que ha de sustituirlle en épocas en que su precio es más elevado, dispone que las Reales órdenes de 3 de Enero de 1912 (D. O. núm. 3) y 3 de Febrero de 1913 (D. O. núm. 28), relativas al procedimiento que ha de seguirse para la formación y envío a este Ministerio de las propuestas de desecho, queden modificadas en el sentido de que en lo sucesivo, se proceda a efectuar dos desechos anuales, en los meses de Abril y Noviembre de cada año, para lo cual serán remitidas las correspondientes propuestas a este Ministerio antes del 1.<sup>º</sup> de Marzo y 1.<sup>º</sup> de Octubre, rigiendo para la tramitación de las subastas, las disposiciones que marca la Real orden, hoy en vigor, de 11 de Julio de 1916 (C. L. núm. 144).

*MATRIMONIOS.*—R. O. de 21 de Junio de 1919 (D. O. núm. 138). Concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana Pérez Florencio al Veterinario primero D. Alberto Coya Díez.

—R. O. 23 Junio 1919 (D. O. núm. 139). Concede licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Sureda Giral al Veterinario segundo don Francisco Centrich Nualart.

—R. O. 23 Junio 1919 (D. O. núm. 139). Idem, id. para id. id., con D.<sup>a</sup> María Ana Fernández Ríos, al Veterinario segundo D. Tomás López Sánchez.

—R. O. 23 Junio 1919 (D. O. núm. 139). Idem, id. para id. id., con D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Losada León, al Veterinario segundo D. Antonio Trocoli Simón.

*VETERINARIOS AUXILIARES DEL EJÉRCITO.*—R. O. 23 Junio 1919 (D. O. número 139). Nombrando Veterinario Auxiliar del Ejército conforme a la R. O. de 16 de Febrero de 1918 (D. O. núm. 39) al soldado de infantería y Veterinario D. José Pérez Clavería.

—R. O. de 5 de Julio de 1919 (D. O. núm. 151). Nombra Veterinario auxiliar del Ejército con arreglo a la R. O. C. de 16 de Febrero de 1918 («Diario Oficial» núm. 39) al soldado de Infantería y Veterinario D. Luis Fernández Mira.

ORGANIZACIÓN DE CUERPOS.—R. O. 25 Junio 1919 (D. O. núm. 140). Dispone lo siguiente:

Los actuales batallones de posición números 2.<sup>º</sup>, 7.<sup>º</sup>, 10<sup>º</sup> y 12.<sup>º</sup>, se transformarán en regimientos pesados de la misma numeración, en la propia residencia de las unidades de que toman origen, con arreglo a la precitada plantilla.

Se crearán los regimientos pesados número 1 en Ciudad Real, y número 14 en Medina del Campo, en cuanto están dispuestos los alojamientos necesarios.

Estos regimientos serán de tracción mixta, mecánica y de sangre. Tendrá cada uno de ellos un Veterinario primero y otro segundo o tercero de plantilla.

RETIROS.—R. O. 23 Junio 1919 (D. O. núm. 139). Conforme a lo solicitado por el Veterinario primero del Cuerpo de Veterinaria militar, con destino en el regimiento de Artillería de posición, D. Tulio de Vera González, en súplica de que se le conceda el retiro para Villalvilla (Madrid) con los beneficios que determinan los párrafos 2.<sup>º</sup> y 3.<sup>c</sup> del apartado e) de la base 8.<sup>a</sup> de la ley de 29 de Junio de 1918 (C. L. número 169), así como el apartado j) de la misma base, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, concediéndole el pase a dicha situación con el empleo de Veterinario mayor y haber mensual de 487,50 pesetas.

ASCENSOS.—R. O. de 4 de Julio de 1919 (D. O. núm. 149). Concede el empleo de Veterinario primero, con efectividad de 24 de Junio último, al Veterinario segundo del Cuerpo de Veterinaria militar D. Gregorio Martínez Martínez.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—R. O. de 4 de Julio de 1919 (D. O. número 150). Concede la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, con antigüedad de 30 de Marzo último, al Comandante del Cuerpo de Inválidos D. Leandro Fernández Turégano.

## Los titulares

Vacantes.—Titular de Ainzón (Zaragoza), con 365 pesetas y otras 365 por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 31 del mes corriente.

—Titular de Santa Pola (Alicante) e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, con 865 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 31 del mes corriente.

—Titular de Tarazona (Zaragoza), con 750 pesetas de sueldo anual. Es plaza de nueva creación. Solicitudes hasta el 31 del mes corriente.

—Titular de Garrovillas (Cáceres), con 900 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 31 del mes corriente.

**CONCURSO DE MEMORIAS.**—Por el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería de Segovia, y a propuesta del Vocal Secretario D. Rufino Portero, se acordó en la última sesión conceder dos premios, de cien pesetas uno y de cincuenta otro, al autor o autores de las memorias que mejor desarrollen uno o los dos temas siguientes:

Primero. Causas mediatas más decisivas en el desarrollo de las enzootias y epizootias que padece el ganado de esta provincia. Medios de prevenirlos y de combatirlos; y

Segundo. Estudio patológico, profiláctico y terapéutico de las enfermedades infecto-contagiosas más frecuentes en el ganado vacuno, lanar y de cerda de esta provincia.

*Condiciones del concurso:* Primera: Sólo podrán tomar parte en este concurso los que posean el título de veterinario y estén ejerciendo en la provincia de Segovia.

Segunda. Las memorias habrán de ser escritas por una sola cara, no serán firmadas y sí tendrán un lema igual al que se consigne en sobre aparte con el nombre, apellidos y residencia del autor. Este sobre, con su contenido, será quemado cuando la respectiva memoria no resultase premiada.

Tercera. La originalidad del trabajo será condición indispensable para optar a premio.

Cuarta. Los trabajos premiados serán de la propiedad del Consejo; y cuando se publiquen en forma de folleto, cartilla o boletín se enviarán a los autores cincuenta ejemplares.

Quinta. Todos los trabajos con opción a premio se remitirán al Sr. Presidente del Consejo de Agricultura y Ganadería (en la oficina respectiva, planta baja de la Diputación) y serán admitidos hasta el día primero de Septiembre próximo.

Sexta. El Jurado calificador de las memorias será designado oportunamente por el citado Consejo y dado a conocer después que haya hecho la correspondiente propuesta de premios; y

Séptima. La entrega de estos se hará en un día de la segunda quincena del expresado mes de Septiembre, que será anunciado oportunamente en los periódicos locales de la Capital, y se procurará que dicho acto revista la mayor solemnidad.

**PETICIÓN DE MANO.**—El 25 del pasado mes de Junio fué pedida la mano de la señorita Felisa Peña para D. Francisco Alonso y Prat, Veterinario de Cerecinos de Campos (Zamora). La boda se celebrará en la primera quincena del próximo mes de Septiembre.

**LA OPINIÓN.**—Es corriente oír a los veterinarios que los productos que prepara para la terapéutica veterinaria don Gonzalo E. Mata, y que tanta popularidad le han dado en nuestra clase, no tienen posible superación. Por ese motivo son cada vez más empleados en la Clínica veterinaria, no sólo el Resolutivo Rojo, que tiene ya un prestigio inconmovible, sino también el Anticólico y el Cicatrizante Velox, que son de preparación más moderna.